bre; transcurrido dicho plazo pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, a 25 de junio de 1945.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—2.221) (X.—5.131)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Eduardo Ruiz Marín la devolución de la fianza hipotecaria que tenía constituída para garantizar el desempeño de su función notarial en las Notarías de Ciudad Rodrigo y Arévalo, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 1945.—El Decano, Eduardo L. Palop.

(A.—4.841)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en los expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculpados que más abajo se relacionan, se ha dictado por la Sala de Instancias del Tribunal Nacional auto de sobreseimiento sin declaración de sanción, en virtud de lo cual dichos expedientados han recobrado la libre disposición de sus bienes, en cuanto a los referidos expedientes se refiere; lo que se hace público por medio del presente edicto para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo en bienes de su propiedad.

Relación que se cita

Adolfo González Riquelme, Alejandro Huertas Fernández, Urbano Orad de la Torre, Enrique Aguelo Elvira, Simón Simancas Santaló, Ramón J. Sender, Félix Descalzo Tabuenca, Faustino de Roca Márquez, Jacinto Delgado Clemente, Enrique Rigal Gómez, José Vielsa Marugán, Tomás Rodríguez Arcenilla, Pilar del Alcázar García, Adela Greco Bonet, Oneséfiro Fernández Mata, Andrés Domínguez Montalvo, José Antonio Fernández García, Rafael Heras Novajos, Isidoro de la Paz Soria, Antonio Ruiz Sanz, Higinio Gómez Blanco, Antonio González Alvarez.

Y para que conste y publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.285) (B.—27.117)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber al recurrente don Francisco Matallanos Picas, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de mayo de 1936, relativo a la provisión de la plaza de Regente de Artes Gráficas Municipales, que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal a instruirse de oficio del Ayuntamiento obrante en dicho recurso, de fecha 10 de julio de 1936, bajo apercibimiento de tenerle por desistido, si no lo hiciese en el indicado plazo.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.286)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Martín Francisco, y bajo el número 22, de 1945 (señor Hernández), se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que impuso sanción de 100 pesetas por leche adulterada.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.287)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa y bajo el número 78-36 (Secretaría del señor Castanedo), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 24 de marzo de 1936, en reclamación formulada por don Vicente Olmos Vila.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.233)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Procurador don Joaquín Aicúa, en nombre del Ayuntamiento de Canillas, y bajo el núm. 182-1945 (Secretaría del señor Hernández), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo de la Delegación de Hacienda de Madrid de 17 de marzo de 1945, que falla reclamación de la Compañía Madrileña de Urbanización sobre presupuesto vigente del arbitrio de plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.232)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Baldomero Fernández Segado, don Restituto Fuertes Fuente, don Marcos Fuente García y don Francisco Martínez Calvo, y bajo el núm. 183-1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta capital de 26-4-45, que desestimó recurso de reposición por el que se dispuso la demolición del Mercado del Carmen, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.231)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Alonso García Aparicio, y bajo el núm. 114, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de al Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 1.º de marzo de 1945, dictado en expediente contradictorio de ruina de la casa número 77 de la calle de Fuencarral, cuyo expediente lleva el núm. 459, de 1945.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de junio de 1945.—El Secretario (firmado).

(G. C.—2.230)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María García Giménez, natural de Blacha (Avila), hija de Domingo y de Catalina, que falleció en esta capital, a los cincuenta y seis años de edad, en el Hospital de la Princesa, teniendo su domicilio en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número veintidós, el día veintiséis de febrero último, sin haber otorgado testamento, se anuncia por medio del presente su muerte sin testar y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Honorata, don Gonzalo y don Lucas García Giménez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante referido Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla dentro del término de treinta días, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º
El Juez de primera instancia número 5,
Francisco Arias

(A.—4.842)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Romero, en representación de don Isidro Castillejo Wall, contra don Manuel García Egea, sobre pago de quince mil pesetas, en los que, y en resolución de esta fecha, se saca a pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un automóvil, marca «Essex», matrícula veintiocho mil cuatrocientos treinta, de seis cilindros, en buen estado de conservación.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis del actual, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que el indicado automóvil sale a subasta en la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse la subasta a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Carlos Viada

El Juez,
Luis Vacas

(A.—4.843)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Agustín García Izquierdo, contra don Vicente Crescente González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al deudor, tasados en dos mil trescientas veinticinco pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete del corriente, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

El depositario de los bienes es el propio deudor, con domicilio en la calle de Mejía Lequerica, número siete, tercero izquierda.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira

El Juez,
Juan A. Pacheco

(A.—4.847)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por don Agustín García Izquierdo, contra don Vicente Crecente González, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los diferentes bienes muebles embargados al deudor, consistentes en un comedor, trinchero, sillas, lámparas, etcétera, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de los corrientes y hora de las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro mil cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo.

Se hace constar que los bienes que se subastan se encuentran deposita-